MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 19 de febrero de 2024

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio donde corresponda en nombre de la Intendencia Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia del Departamento de Caaguazú, en ocasión de hacer referencia al **PAC Nº 440339,** al mismo tiempo de remitir las documentaciones correspondientes al llamado dentro de la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE PIEDRA DE PAVIMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, elaborado por Responsables de la unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, asimismo solicitamos la publicación en el Portal a fin de proseguir con el proceso licitatorio y adecuar el procedimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

La convocante ha dispuesto el horario tope de entrega de ofertas y para la apertura de las mismas de tal manera a que los potenciales oferentes puedan presentar ofertas y participar en el procedimiento. Igualmente, los requisitos exigidos para la evaluación y calificación de las ofertas por parte de la convocante es a los efectos de que las firmas calificadas tengan la suficiente capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia necesaria en la provisión de piedra de pavimento similares al objeto de la Licitación a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado y garantizar la ejecución de la provisión en tiempo y forma la niveladoras de arrastre a adquirir.

Se adjunta a la presente documentaciones para este tipo de procedimiento como ser:

- El Pliego de Bases y Condiciones generado en forma electrónica generado en forma electrónica en el SICP.
- Resolución de la máxima autoridad de la convocante que autoriza el llamado y dispone la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de financiación Ad Referéndum suscripta por el funcionario designado y debidamente registrado en el SICP en el cargo de Responsable de Presupuesto.
- Procedimiento de Obtención de Precios Referenciales para dicho procedimiento de contratación.
- Nota justificación de la aplicación de anticipo financiero para afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación SOLO en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas).

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Sr. Wilson Agustín González D.
Secretaria General

Darlis Darío Espínola
Intendente Municipal